

DECRETO N° 2827 /

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85 de fecha 13.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 628 de fecha 13.03.2015 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Social: "Escuelas Deportivas Municipales 2015". Orden de pedido interno N° 11.294 de fecha 29.10.2015, Términos de Referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 140 colaciones frías, Cotizaciones recibidas de las empresas: "ONDU SPA." Rut: 76.334.874-1, por un monto total de \$360.000.- (impuesto incluido), SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA, Rut: 79.752.330-5 por un valor total \$371.000.- (impuesto incluido) y SERVICIOS DE ALIMENTACION CAS LTDA., Rut: 76.039.075-5, por un valor \$408.170.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "ONDU SPA." Rut: 76.334.874-1, por un monto total de \$360.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 140 colaciones frías, Cotizaciones recibidas de las empresas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 140 colaciones frías, Cotizaciones recibidas de las empresas, al proveedor "ONDU SPA." Rut: 76.334.874-1, por un monto total de \$360.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.294 de fecha 29.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 140 colaciones frías, Cotizaciones recibidas de las empresas; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.01.001., Programa Actividad Social: "Escuelas Deportivas Municipales 2015" del presupuesto municipal vigente.

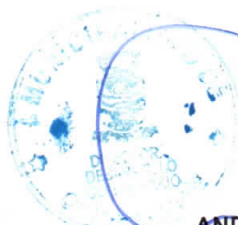
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/APS/GMA/MAR/LPC/mvt.



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.